



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1663
10 de enero del 2025**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

001

Villa Gesell,

02 ENE 2025

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) al agente GRUNAU, Carolina (Leg. 5411) el equivalente al cien por cien (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

002

Villa Gesell,

02 ENE 2025

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el treinta por ciento (30%) de adicional por zona -----
----- establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N°
3324/22 a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos
mil veinticinco (2025) al agente BENITEZ, Joel (Leg - 4652) para cumplir tareas
en el cementerio.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



G. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



003

Villa Gesell, 02 ENE 2025
VISTO: La Ordenanza Complementaria
del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) -----de junio del dos mil veinticinco (2025) el equivalente al cien por cien (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad al agente SANTA COLOMA, Nahuel Sebastián (Leg. N° 5373).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



[Signature]
Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

004

Villa Gesell,

02 ENE 2025

V I S T O: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

E^s. INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) -----de junio del dos mil veinticinco (2025) el equivalente al cien por cien (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO

DIAZ ZWICKER, Nadia Denise

5406

RAMIREZ, Ariana

3389

OLANO, María

4345

MUÑOZ, Vanesa

4708

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

005

Villa Gesell, 02 ENE 2025

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero -
-----y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) al
agente LOPEZ, Nadia (Leg. N° 4534) en diez (10) horas semanales, para
cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----




GUSTAVO A. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

006

Villa Gesell, 02 ENE 2025
V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y --
----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) a los
profesionales médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Desarrollo de la
Comunidad:

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	HORAS
FOCH, Bruno	5380	36
COZZOLINO, Mariano	8605	36
DE PACE, Luciana	8608	36
TABOADA, Victoria	9197	24
CEBALLOS, German	8618	18
SAUCEDO, Melisa	5263	18

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1007

007

Dirección de Recursos Humanos; y

Villa Gesell, 02 ENE 2025

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Políticas de Género y Juventud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero -
-----y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) al agente SPADA, Martina (Leg. Nº 5031) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Políticas de Género y Juventud.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO L. LANRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

008

008

Villa Gesell, 02 ENE. 2025
VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE el treinta por ciento (30%) de adicional por inspección ------establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1°) de enero del dos mil veinticinco (2025) a los agentes que a continuación se indican:

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>N° LEG.</u>
MARIGNAC, Catriel	5210
CONTRERAS, Santiago	5214
LAIÑO, Julio	5209
GOMEZ, Ianluca	5333
VEIGA, Nancy	5205
RIVERO, Halexander	5189
FLEITAS, Mariano	5337
LEIVA RUIZ, Adrian	5342
CONTRERAS, Federico	5119
RODRIGUEZ, Carlos	5213

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110113000.** -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

009

Villa Gesell,

03 ENE 2025

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE el treinta por ciento (30%) de adicional por inspección -
-----establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto
N° 3324/22 a partir del dos (2) de enero del dos mil veinticinco (2025) al agente
ANDERSEN, Victoria Ailen (Leg. N° 5117).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110113000. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

010

Villa Gesell,

03 ENE 2025

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE el veinte por ciento (20%) de adicional por zona -----
----- establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1°) de enero del dos mil veinticinco (2025) a los agentes que desempeñan tareas de barrido manual:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO
ARAMALLO, Nicolás	4930	42.344.122
AVILA, Sebastián	5301	45.008.979
GATTI, Ezequiel	5116	41.455.738
GONZALEZ, Franco	5052	40.543.066
IBAÑEZ, Agustín	4948	41.865.770
MARTINEZ Ángel	4960	44.518.198
MARTINEZ R, Brian	4929	45.539.396
MASTRULLI, Erick	4975	44.489.691
REINA HERRERA, Alan	5112	44.489.665
SCHENFELD, Aron	5397	45.539.311
VILLEGAS, Marcelo	5398	27.357.006
ZALAZAR, Diego	5300	32.216.360

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



011

Villa Gesell,

03 ENE 2025

V I S T O: La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 026/23 el adicional por chofer del agente MARTINEZ, Nicolás Gustavo (Leg. N° 1943) a partir del veintiocho (28) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 026/23 el adicional ---
-----por chofer del agente MARTINEZ, Nicolás Gustavo (Leg. N°
1943) a partir del veintiocho (28) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----




DR. GUSTAVO N. CARRERAS
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

012

Villa Gesell,

06 ENE. 2025

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta y -----
-----uno (31) de marzo del dos mil veinticinco (2025) el equivalente al
cien por cien (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por
responsabilidad al agente GUILLOT, Ivana Beatriz (Leg. N° 5158) que cumple
funciones en la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----




DR. GUSTAVO L. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

013

Villa Gesell, 06 ENE 2025

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE:

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y --- hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025) a los profesionales médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal.-----

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	HORAS
ABRIATA, Julieta	8592	12
ARRIETA, Segundo	8472	12
BARRERA, Ricardo María	8171	12
BELTRAN, Rosana	8423	12
BOICHUK, Vilma	8356	12
BUFFELLI, Carolina	8558	12
CARRASCO, Rodrigo	8175	12
CHAVES ORTIZ, Ramiro	8367	12
COSTA, Gabriela	9408	12
COSSEAU, Daniel	8513	12
FERNANDEZ, Guillermina	8077	12
GIANATIEMPO, Gerardo	8490	12
GOICOECHEA, María	8158	12
GONZALEZ, Gabriel	8571	12
GUERREIRO DOS RAMOS, Noemí	8246	12
HERMIDA, Fernando	8051	12
IATZKY, Claudio	8538	12
LUCERO, Pablo	8017	12
MARTÍNEZ, Damián	8515	12
MONTES, Claudia	8312	12
MUSSO BARBEITO, Amalia	8623	12
PARODI, Juliana	8383	12
PERAL, Maribel	1971	12
PERALTA QUIROGA, Juan	8327	12
PIÑEYRO, Constanza	4318	12
POBLÉT, Micaela	8546	12
RAMIREZ, Isabel	8299	12
REYNOSO, Anabela	8591	12
RUARTE, Priscila Noel	8458	12
SALDIVIA, Cristian	8311	12
TALONE, Sebastián	8640	12
TINEO, Facundo	8587	12
TOLEDO, Fernando Ismael	3375	12
URRUTIA, Edgardo Javier	8284	12
ZULOAGA, María Inés	2509	12



ALVAREZ, Miguel	2354	24
ANDRADE, Santiago	8643	24
ARISMENDI SVISTOÑUK, Ileana	8661	24
AVALOS, Melina	8415	24
BASSINI, Viviana	8333	24
BERNADO, Eliana	8526	24
BRITOS, Eugenia	8560	24
CAMPOS BORDA, John	8578	24
CEREZO, Rodrigo	8505	24
CHEGLEIAN, Abigail	8652	24
CHURRUPIT, Cintia	8613	24
CIANCIO, Walter	8387	24
FALON, Marcela	8416	24
FARIAS, Verónica	8523	24
FERNANDEZ, Natalia	8377	24
HANS, Débora	8885	24
IRASTOZA, Candelaria	8403	24
MARCOS, Mara	8362	24
MARTIN, Lucas	8612	24
MARZINOTTO, Fábio	8208	24
MAZZOTTI, Carla	2489	24
OVIEDO, Norma	4685	24
PALOMEQUE, Gastón	8563	24
PANTANALI, Ignacio	8596	24
PEREZ, Lucia Belén	8319	24
PEREZ BLANCO, María Emilia	8634	24
ROMERO, Silvia	8330	24
RONCORONI, Jorgelina	8414	24
ROMERO VEGA, Lorena	8459	24
RUANO, Patricia	8179	24
SILVA, María Cecilia	2498	24
SMALTINO, María Victoria	8481	24
TABARES, Damian	8555	24
VELEZ, Marina	8037	24
VILLALBA, Victor Hugo	8597	24
ZAPATA, Emiliano	8464	24
ALBA, Gabriel	8421	36
ANNOVI, Enzo	2673	36
ANTONELLI, Valeria	8496	36
ARAVENA, Edith	8620	36
AUMIRALL, Hilda	1326	36
AYARDE, Juan Manuel	8656	36
BALLESTEROS, Yamila	7196	36
BIDART, Clara Mabel	8535	36
BUCCINI, Yanel	8447	36
CASTELAO, María Marta	8471	36
CAVADINI, Claudio	8440	36
CHIRINO, Sandra	3981	36
COLACCI, Sheila	8384	36
DESCALZO, Ivana	8470	36
DUPRE, Graciela	8398	36



ECHEVERRIA, Juan Cruz	8360	36
FERNANDEZ, Diego	8660	36
FRITZLER, Melany	8564	36
GARCIA, Carina Isabel	8322	36
GOMEZ, Claudia	8436	36
GOMEZ, Patricia	8361	36
GRUNAU, Nicole	8646	36
GUGLIERI, Sergio	8575	36
IÑIGO, Yael	8511	36
IZZO, Daniel	8468	36
JACOBO, Amira	70127	36
KHOURY, Simón	8426	36
LOMBARDO, María	8630	36
LOSSENDIERE, Noelia	8457	36
MALDONADO, José	8645	36
MANRIQUE, María Laura	8443	36
MANZANERO MARIN, Denis	8654	36
MARÍA DELFÍN, Laura del Carmen	8626	36
MARTIN, Marcela	8477	36
MARTINES, Daniel	8562	36
MATARAZZO, Hugo	8396	36
MERELLES, Laura	8540	36
MILLAC, Bruno	8607	36
MIRANDA, Carlos Alberto	8069	36
MONTERO, Giovanna	8644	36
ORDOQUI, Patricia	8407	36
PASSI, Jorge	8469	36
PEREZ, Cecilia Nerea	8448	36
RITTACO, Augusto	8411	36
SAEZ, María Eugenia	8479	36
SALVATORE, Clara	8369	36
SANCHEZ, José María	8655	36
SANFILIPPO, Teresa	7187	36
SMIRCIC, Myrian	8569	36
SUAREZ, Francisco J.	8110	36
SUAREZ, Miriam	8579	36
SZMUKLER, Silvana	9226	36
TALPONE, Georgina	3431	36
TORRECILLAS, Hector	8043	36
TUCCI, Pablo	8884	36
VARADY, Soledad	8590	36
VARGAS VELEZ, Alejandro	8658	36
VENECIANI, Betania	8503	36
VILLADA ALVAREZ, Andrés	8662	36
JATIB, Agustina	8570	30
LEZANO, Ariel	1913	18
MARGIOTTELLO, Carla	9132	18
MATEOS, Carola	8192	18
ROMANO, Nilda Beatriz	5033	18
VERTIZ, Daniela	1316	18
ZUCCARI, Juliana	3949	16



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

013

Municipalidad de Villa Gesell

PEREZ, María Lujan

3234

06

GODOY, Marcela

3993

08

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

014

Villa Gesell,

06 ENE 2025

V I S T O: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto a partir del seis (6) de enero del dos mil veinticinco (2025) la Resolución 003/25 mediante la cual se abonaba el adicional por responsabilidad al agente SANTA COLOMA, Nahuel Sebastián (Leg. 5373);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO a partir del seis (6) de enero del dos mil veinticinco (2025) la Resolución 003/25 mediante la cual se abonaba el adicional por responsabilidad al agente SANTA COLOMA, Nahuel Sebastián (Leg. 5373).

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.




GUSTAVO DI BARREÑA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

015

Villa Gesell,

07 ENE 2025

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE el treinta por ciento (30%) de adicional por inspección -
-----establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N°
3324/22 retroactivo al primero (1°) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) a
los agentes que a continuación se indican:

NOMBRE Y APELLIDO	N° LEG.
ALFONSO, Candela	3665
BAJAR, Rocío	4162

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110102000. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



[Signature]
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

016

016

Villa Gesell,

07 ENE 2025

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE el treinta por ciento (30%) de adicional por inspección -
-----establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto
N° 3324/22 a partir del primero (1°) de enero del dos mil veinticinco (2025) al
agente CHIRIELEISON, Jorge (Leg. N° 2834).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110113000. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



D. GUSTAVO BARRER
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

017

Villa Gesell,

07 ENE 2025

V I S T O: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE retroactivo al dieciséis (16) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) al agente CORREA, Lucas (Leg. 3812) el equivalente al cien por cien (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad y el cuarenta por ciento (40%) de adicional inspección.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----




GUSTAVO H. GARNERO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

018

Villa Gesell,

07 ENE 2025

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

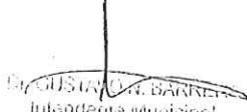
RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) al agente CORREA, Lucas (Leg. 3812) el equivalente al cien por cien (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad y el cuarenta por ciento (40%) de adicional inspección.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.




Carlos María BARNIERI
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



019

Villa Gesell,

08 ENE 2025

V I S T O: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Que cumplirá funciones como coordinadora de Punto Digital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero del dos mil veinticinco (2025) al agente PAUMAN, Carla (Leg. 2989) el equivalente al cien por cien (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



[Handwritten signature]
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

020

Villa Gesell, 09 ENE 2025
V I S T O: Lo solicitado por la Secretaria

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23º establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) el equivalente al ocho por ciento (8%) de su sueldo básico en concepto de adicional por esterilización a los agentes que a continuación se indican:

APPELLIDO Y NOMBRE	Nº DE LEGAJO
BALLARIO, Virginia	3532
BANQUERO, Brenda	3402
BARTELOTTI, Nadia	1982
CARRASCO, Laura Liliana	4998
LEGUIZA, Nancy	1330
NESELIS, Melisa	4856
PACHOLEZUK, María Belén	4492
PAZ, Alejandra	4688
ROBIGLIO, Johana	5288
RODRIGUEZ, Mónica	1157
SAN JUAN, Brenda	4165
SEGOVIA, Daiana	4192

ARTICULO 2º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veinticinco (2025) el equivalente al ocho por ciento (8%) de su sueldo básico en concepto de adicional por esterilización al agente SANCHO, María Vanesa (Leg. 2170).

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



[Signature]
Dr. GUSTAVO J. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

021

Villa Gesell,

09.ENE.2025

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	N° DE LEG.	N° D.N.I.
BANQUERO, Brenda	3402	34.500.489
SOPLAN, Ana	3576	37.675.036
CABRAL, Andrea	4271	24.224.487
COÑAGO, Bruno	3590	35.801.707

ARTICULO 2°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) el equivalente al setenta por cien (70%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad al agente BOLLELLA, Anibal (Leg. N° 1606) quien cumple funciones en la Secretaría de Salud.

ARTICULO 3°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) el equivalente al cien por cien (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad al agente LEDESMA, Cornelia (Leg. N° 2732) quien cumple funciones en la Secretaría de Salud.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

022

Villa Gesell, 09 ENE 2025

VISTO: El informe elevado por la

Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los ambulancieros que cumplen funciones en la Secretaría de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y --
-----hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) a los ambulancieros que cumplen funciones en la Secretaría de Salud.

APELLIDO Y NOMBRE	LEG. Nº	HORAS
MEDINA, Ariel	3321	04
LIBRAMENTO, Leonardo	2905	04
LUJAN THOMAE, Lucas	3824	04
ROLON, Sebastián	3885	04
CORREA, Gustavo	2658	04
LEZANO, Nicolás	2279	04
CACERES, Rubén	3343	04
GALEANO, Mariano	3372	04
SALVATIERRA, Enzo	4827	04
SCHENFELD, Nelson	1946	04

ARTICULO 2º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y --
-----hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) en dieciocho (18) horas semanales agente GONZALEZ, Manuel (Leg. 2285) quien cumple funciones de ambulanciero en la Secretaría de Salud. -----

ARTICULO 3º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y --
-----hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) en ocho (8) horas semanales agente LOPEZ, Jorge (Leg. 4996) quien cumple funciones de ambulanciero en la Secretaría de Salud. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



[Signature]
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



023

Villa Gesell,

09 ENE 2025

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero -
-----y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil veinticinco
(2025) al agente POLITA, Ivan Rodrigo (Leg. Nº 8675) en treinta y seis (36)
horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----




Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

09 ENE 2025

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE el veinte por ciento (20%) de adicional enfermero de ---
----- UTI establecido en la Ordenanza Complementaria del
Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30)
de junio del dos mil veinticinco (2025) a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
ALTEM, Laura	1638
ARCE, Belén	4870
BOLLELLA, Daniel	1606
BORDA, Yemila	5289
BUITRAGO, Brenda	5310
BUITRAGO, Ronald	4897
CAMACHO, Mayda	4879
CASTRO, Débora	4891
DEVOUASSOUX, Eva	4236
DE SANTIS, Ivan	5274
ESCALANTE, Sonia	4890
FRANCO, Mariana	4875
JUCHANI, Romina	4878
MACIEL, Deborah	4698
MACRI, Georgina	4871
MACRI, Ivana	4872
MAGNE, Cintia	3911
MOLINA, Alejandro	3927
MONGE, Belén	4869
MONZON, Lorena	5152
PEREIRA, María	3210
QUEVEDO, Julio	5151
RODRIGUEZ, Evangelina	4876
ROMERO, Selene	4892
SALTO, Karina	3252
ZARATE, Marisa	2496

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111(00). -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----




GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

025

09 ENE 2025

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE el treinta por ciento (30%) de adicional supervisión de -
----- enfermería establecido en la Ordenanza Complementaria del
Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30)
de junio del dos mil veinticinco (2025) a los agentes que a continuación se
mencionan:

APELLIDO Y NOMBRE	N° LEG.	N° D.N.I.
BUSTAMANTE, Matías	3958	32.252.457
DIAZ, Beatriz	3066	16.782.059
FRESCO, Marcela	1291	20.755.911
MONZON, Gretel	4729	28.043.495
VERGARA, Virginia	4987	30.632.882
ROLON, Luis	1331	14.764.000

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. ----



[Signature]
D. JOSÉ L. GARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



026

Villa Gesell,
V I S T O: Lo solicitado por la Secretaria

09 ENE 2025

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23º establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

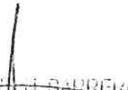
RESUELVE

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) ----- de junio del dos mil veinticinco (2025) el equivalente al veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por zona al agente LONGO, Julieta (Leg. 3237).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----




Cristian H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



027

Villa Gesell,

09 ENE 2025

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE el diez por ciento (10%) de adicional por nocturnidad ---
----- establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N°
3324/22 a partir del primero (1°) de enero del dos mil veinticinco (2025) al agente
CONTRERAS, Maximiliano (Leg. N° 2470 – D.N.I. 29.344.475).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



[Handwritten Signature]
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell